

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 300

Ayuntamientos mayores de 500. Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375

Particulares, anual ptas... 450

Núm. suelto corriente, 5,00 atrasado, 9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 19 de enero de 1979

campaña 1979. ("Boletín Oficial del

Estado", núm. 13 de 15 de enero de

El artículo 25.13 del vigente Regla-

mento de Caza encomienda al ICONA

la fijación de las limitaciones aplica-

bles a la práctica de la caza de perdiz

con reclamo macho, oyendo previamen-

te el informe de los Consejos Provin-

Cumplidos los trámites preceptivos,

esta Dirección, a propuesta de la Sub-

dirección General de Recursos Natura-

les Renovables, ha resuelto que la prác-

tica de esta modalidad de caza durante

la campaña de 1979 se ajuste a las nor-

Núm. 9

4 marzo

Desde el Dia Hasta el Dia

GOBIERNO CIVILI

CIRCULAR NÚM. 5

Delegación de atribuciones en el Jefe Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 277 del Código de la Circulación, tengo a bien delegar en el Jefe Provincial de Tráfico, las siguientes funciones:

- 1.ª Imposición de multas por infracciones en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera, cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal.
- 2.ª Acordar los recargos reglamentarios en toda clase de multas.
- 3.ª Acordar los apremios patrimoniales por impago de multas, tanto de carácter reglado como discrecional.

Lo que se hace público en el Boletin Oficial de la provincia para general conocimiento.

Palencia 17 de enero de 1979.—El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz. mas que seguidamente se detallan: 1. ZONA MERIDIONAL

> Desde el Día Hasta el Día

a) Período hábil.

Albacete:

1979).

ciales de Caza.

(Zona baja) ... 4 febrero 18 marzo (Zona alta) ...11 febrero 25 marzo

Alicante:

(Zona baja) ...21 enero 4 marzo (Zona alta) ... 18 febrero 1 abril

Almería:

(Zona baja) ... 1 enero 11 febrero (Zona alta) ...18 febrero 1 abril

Badajoz ... 21 enero 4 marzo

Cáceres:

(Zona baja) ... 4 febrero 11 marzo (Zona alta) ... 18 febrero 25 marzo

(Zona alta) ...11 febrero 19 marzo Huelva: (Zona baja) .. 14 enero 25 febrero (Zona alta) ...28 enero 11 marzo Jaén: (Zona baja) ... 28 enero 11 marzo (Zona alta) ...11 febrero 25 marzo Málaga 14 enero 25 febrero Murcia:

Cádiz ... 21 enero

Castellón 18 febrero 1 abril

Ciudad Real ... 4 febrero 18 marzo

Córdoba ... 4 febrero 18 marzo

(Zona baja) ...11 febrero 25 marzo

(Zona baja) .. 14 enero 18 febrero

(Zona alta) ... 18 febrero 1 abril

Sevilla:

Cuenca:

Granada:

(Zona baja) ...14 enero 25 febrero (Zona alta) ... 28 enero 11 marzo Toledo ... 4 febrero 18 marzo Valencia ... 1 febrero 1 marzo

(Zona alta) ...14 enero 25 febrero

(Zona baja) ...11 febrero 25 marzo

La delimitación de las zonas en que se dividen las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, Murcia y Sevilla deberá darse a conocer en el "Boletín Oficial" de dichas provincias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la

Ministerio de Cultura 2010

- b) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Tres en la provincia de Valencia y cuatro en las restantes provincias.
- c) Horario de caza: Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.
- d) Distancia mínima entre puestos: 1.500 metros, en la provincia de Valencia; 500 metros, en las de Sevilla y Huelva, y 1.000 metros, en las restantes provincias.
- e) Limitación de días hábiles: En los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común de las provincias de Alicante y Cáceres, la caza de la perdiz con reclamo queda limitada a los sábados, domingos y festivos de su período hábil; en los de las provincias de Granada y Huelva, a los jueves, domingos y festivos, y en los de las provincias de Badajoz y Málaga, a los jueves, sábados, domingos y festivos.

Asimismo la limitación de días de caza a los jueves, domingos y festivos de su período hábil será aplicable a los cotos de caza de la provincia de Valencia.

f) Limitación de espacio: En las provincias de Castellón, Cuenca y Valencia sólo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los naque las horas del orto y del ocaso.

2. ZONA SEPTENTRIONAL

Provincias de Avila, Burgos, Gerona, Huesca, León, Lérida, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid y Zamora.

- a) Limitación de espacio: En esta zona sólo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los cotos de caza.
- b) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Dos, en las provincias de Avila y Tarragona, y tres, en las restantes provincias.
- c) Período hábil: Desde el día 4 de febrero hasta el día 18 de marzo, ambos inclusive.
- d) Horario de caza: Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del horto y del ocaso.
- e) Distancia minima entre puestos: 1.000 metros.

3. ISLAS BALEARES

a) Período hábil: Desde el 18 de diciembre de 1978 hasta el 28 de enero de 1979, en las islas de Mallorca y de Menorca, quedando prohibida la práctica de esta modalidad de caza en las demás islas.

- b) Limitación de días hábiles: En los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común de estas dos islas, la caza de la perdiz con reclamo queda limitada a los jueves, sábados, domingos y festivos del período hábil.
- c) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Tres.
- d) Horario de caza: Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.
- e) Distancia mínima entre puestos: 1.000 metros.

4. RESTANTES PROVINCIAS

Queda prohibida la práctica de esta modalidad de caza en las dos provincias canarias y en las de Orense, Pontevedra, La Coruña, Lugo, Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño, Zaragoza, Barcelona, Guadalajara y Madrid.

5. NORMAS DE APLICACION GENERAL

- a) Salvo acuerdo entre titulares de cotos de caza colindantes, del cual deberán dar conocimiento a la Jefatura Provincial del ICONA, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.
- b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1978. — El Director, José Lara Alén.

Sr. Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

123

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 12 de enero de 1979 por la que se dictan normas en relación con el franqueo y depósito en el Servicio de Correos de los envíos de propaganda electoral. ("Boletín Oficial del Estado" número 14, de 16 de enero de 1979).

Ilustrísimo señor:

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de los corrientes, sobre

franqueo de la propaganda electoral que ha de cursarse por correo durante la campaña para las elecciones generales legislativas convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre, se establece la posibilidad de que dicho franqueo se abone mediante ingreso previo de su importe en las respectivas Delegaciones de Hacienda y se faculta a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Abono del franqueo.

- 1. Las asociaciones, federaciones y coaliciones, partidos y las agrupaciones electorales que hayan promovido candidaturas con sujeción a las normas contenidas en el Real Decreto-ley 20/1977. de 18 de marzo, y deseen acogerse al régimen de "franqueo pagado" para la remisión por correo de su propaganda durante la campaña electoral, abonarán en la Delegación de Hacienda respectiva el importe del franqueo correspondiente a los envíos que tengan previsto cursar, en aplicación de las tarifas especiales establecidas por Orden de la Presidencia de 3 de mayo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de mayo).
- 2. Fotocopia de la carta de pago que en concepto de liquidación provisional extienda la Delegación de Hacienda, será entregada en la oficina de Correos de la capital del Distrito Electoral respectiva, al efectuar el primer depósito de envíos.

Artículo 2.º Envios.

Los impresos de propaganda electoral cuyo franqueo haya sido previamente abonado, deberán ostentar en su anverso, en el lugar destinado al franqueo, la indicación "franqueo pagado".

Artículo 3.º Depósito de los envíos.

Cada depósito de impresos se hará en la forma prevista en el artículo 3.º, 1, de la Orden Ministerial de 4 de mayo de 1977, es decir, acompañados de una factura firmada por el representante de la candidatura, que quedará archivada en la oficina de Correos. En ella se hará constar el número de envíos que se depositen y el peso unitario de los mismos, así como nombre y sello de la Entidad remitente.

Artículo 4.º Liquidaciones definitivas.

Finalizada la campaña electoral, las oficinas de Correos, a la vista de las facturas de depósito, confeccionaran una relación por cada Entidad remitente en la que conste el número total de envios depositados, el peso unitario de los mis-

mos y el importe total del franqueo resultante, que será enviada a la Delegación de Hacienda correspondiente para que ésta pueda hacer la liquidación definitiva.

Articulo 5.º

Se faculta a la Dirección General de l

Correos y Telecomunicaciones a dictar las instrucciones complementarias que sean oportunas para el mejor cumplimiento de la presente.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I.

Madrid 12 de enero de 1979.-P. D., el

Subsecretario de Transportes y Comunicaciones. Alejandro Rebollo Alvarez Amandi.

Ilmo, Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

132

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Palencia

RELACION de los municipios correspondientes a cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Palencia, con indicación del total de residentes en cada municipio (Población de derecho en 31 de diciembre de 1977), y en cada partido judicial; número de Concejales que corresponde elegir según el núm. uno del artícul o quinto de la Ley de Elecciones Locales y con expresión del número de Diputados Provinciales que corresponden a cada partido judicial, según el artículo treinta y uno de dicha Ley de Elecciones Locales; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. primero del Real Decreto 3 4/1979, de 5 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero).

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION DE LOS CONDES

Municipios	Residentes en 31 - XII - 1977	Concejales que corresponde elegir
Abia de las Torres	297	SIETE
Arconada	168	CINCO
Bárcena de Campos		CINCO
Bustillo de la Vega		SIETE
Bustillo del Páramo	153	CINCO
Calahorra de Boedo	207	CINCO
Calzada de los Molinos	522	SIETE
Carrión de los Condes	2.848	ONCE
Castrillo de Villavega	527	SIETE
Cervatos de la Cueza	612	SIETE
Espinosa de Villagonzalo		SIETE
Fresno del Río	285	SIETE
Frómista	1.250	NUEVE
Herrera de Pisuerga	3.342	ONCE
Lagartos	271	SIETE
Ledigos	218	CINCO
Loma de Ucieza	545	SIETE
Lomas	110	CINCO
Mantinos		SIÈTE
Marcilla de Campos		CINCO
Moratinos	145	CINCO
Nogal de las Huertas	163	CINCO
Osornillo	182	CINCO
Osorno la Mayor	2.204	ONCE
Páramo de Boedo	202	CINCO
Pedrosa de la Vega	511	SIETE

Municipios	Resideutes en 31 - XII - 1977	Concejales que corresponde elegir
Pino del Río	429	SIETE
Población de Arroyo	145	CINCO
Población de Campos	328	SIETE
Poza de la Vega	382	SIETE
Quintanilla de Onsoña	426	SIETE
Renedo de la Vega	444	SIETE
Requena de Campos	108	CINCO
Revenga de Campos	340	SIETE
Riberos de la Cueza	127	CINCO
Saldaña	3.108	ONCE
San Cebrián de Campos	646	SIETE
San Cristóbal de Boedo	85	CINCO
San Mamés de Campos	138	CINCO
Santa Cruz de Boedo	117	CINCO
Santervás de la Vega	941	SIETE
La Serna	185	CINCO
Sotobañado y Priorato	279	SIETE
Valderrábano	185	CINCO
Valde Ucieza	263	SIETE
Villabasta	67	CINCO
Villaeles de Valdavia	185	CINCO
Villaherreros	412	SIETE
Villalba de Guardo		CINCO
Villalcázar de Sirga	341	SIETE
Villaluenga de la Vega	1.079	NUEVE
Villameriel	302	SIETE
Villamoronta	449	SIETE
Villamuera de la Cueza	162	CINCO
Villanuño de Valdavia	217	CINCO
Villaprovedo	189	CINCO
Villarmentero de Campos	55	CINCO
Villarrabé	482	SIETE
Villasarracino	543	SIETE
Villasila	181	CINCO
Villaturde	492	SIETE
Villoldo	688	SIETE
Villota del Páramo	839	SIETE
Villovieco	235	CINCO
Total de residentes en el		
partido judicial	32.262	
PARTIDO JUDICIAL DE CER	VERA DE P	ISUERGA
Aguilar de Campoo		TRECE
Alar del Rey	1.993	NUEVE

Ayuela de Valdavia 162	Municipios	Residentes en 31 - XII - 1977	Concejales que corresponde elegir	Municipios	Residentes en 31 - XII - 1977	Concejales que corresponde elegir
Bacrule de Santullán 3275 ONCE Boadfilla de Camino 279 SIETE	Ayuela de Valdavia	162	CINCO			5 - P. L. C.
Bascones de Ojeda	Barruelo de Santullán	3.275	ONCE	Boadilla del Camino	279	
Berzosila	Báscones de Ojeda	372	SIETE	Boadilla de Ríoseco	334	
Standowers Size Castil de Vela 161 CINCO	Berzosilla	129	CINCO	Capillas		
Castrejin de la Peña 1.005 NUEVE Castrillo de Oniclo 266 SIETE Cervera de Pisuerga 3.293 ONCE Castrillo de Oniclo 266 SIETE Castromocho 388 SIETE Castromocho 389 SIETE Congosto de Valdavia 502 SIETE Castromocho 452 SIETE Fernice de Nava 1.118 NUEVE Castromocho 452 SIETE Castr	Brañosera	439	SIETE	Cardeñosa de Volpejera		
Cattriglo de la Peñal 3.203 ONCE Cervera de Pisuerga 3.203 ONCE Collazos de Boedo 259 SIETE Congosto de Valdavia 502 SIETE Coxecto de la Torre 868 SIETE Coxecto de Cerrato 329 SIETE Coxecto de Cerrato 432 SIETE Fenctes de Norato 1.118 NUEVE Perazancas de Ojeda 283 SIETE Fenctes de Valdepero 342 SIETE Fenctes de Valdecenfas 1.118 NUEVE Perazancas de Ojeda 283 SIETE Grijota 1.058 NUEVE Perazancas de Ojeda 283 SIETE Grijota 1.058 NUEVE Perazancas de Ojeda 283 SIETE Grijota 1.058 NUEVE Perazancas de Ojeda 285 SIETE Hérmedes de Cerrato 284 SIETE Fenctes de Valdecenfas 285 CINCO Perdianos de Ojeda 285 SIETE Hentoria de Cerrato 284 SIETE Revilla de Collazos 203 CINCO 1100 Hérmedes de Cerrato 272 SIETE Revilla de Collazos 203 CINCO 1100 Hérmedes de Cerrato 272 SIETE Revilla de Collazos 203 CINCO 1100 Hérmedes de Cerrato 272 SIETE Santibáñaz de Japeña 374 SIETE Santibáñaz de Mufá 371 SIETE Santibáñaz de La Peña 1.145 CINCO Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Mapudía 1.010 NUEVE Pedraza de Campos 519 SIETE Parades de Nava 3.186 ONCE Perales 312 SIETE Santibáñaz de La Peña 1.145 CINCO Mapudía 1.010 NUEVE Pedraza de Campos 519 SIETE Antigicidad 597 SIETE Santibáñaz de Campo	Buenavista de Valdavia	617	SIETE	Castil de Vela		
Correct de Pisterga 3.88	Castrejón de la Peña	1.005	NUEVE	Castrillo de Don Juan		
Congosto de Valdavia 502 SIETE Cevico de la Torre 868 SIETE Cozucios de Ojeda 136 CINCO Cevico Navero 452 SIETE Debesa de Montejo 446 SIETE Cisneros 792 SIETE Chesa de Romanos 137 CINCO Cobos de Cerrato 329 SIETE Clavid de Ojeda 239 CINCO Cubillas de Cerrato 329 SIETE Clavid de Ojeda 239 CINCO Cubillas de Cerrato 164 CINCO Micieces de Ojeda 196 CINCO Dueñas 3.176 ONCE Micieces de Ojeda 196 CINCO Dueñas 3.176 ONCE Midda 232 CINCO Espinosa de Cerrato 432 SIETE Clomos de Ojeda 651 SIETE Fuentes de Nava 1.118 NUEVE Payo de Ojeda 239 CINCO Frechilla 334 SIETE Fuentes de Nava 1.118 NUEVE Perzancas de Ojeda 235 SIETE Grijota 1.038 NUEVE Perzancas de Ojeda 235 SIETE Grijota 1.038 NUEVE Perzancas de Ojeda 235 SIETE Grijota 1.038 NUEVE Perzancas de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 244 SIETE Fuentes de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 246 SIETE Hontoria de Cerrato 247 SIETE Hontoria de Cerrato 134 CINCO Puebla de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 134 CINCO Puebla de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 134 CINCO Puebla de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 134 CINCO Puebla de Pisuerga 374 SIETE Husillos 269 SIETE Revilla de Collazos 208 CINCO Hero de la Vega 350 SIETE Santibáñez de Ecla 174 CINCO Manquillos 106 CINCO Manquillos 106 CINCO Manquillos 106 CINCO Manquillos 106 CINCO Manquillos 107 CINCO Palenzuela 519 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Perca de Campos 229 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Perca de Campos 229 SIETE Monzón de Campos 229 SIETE Monzón de Campos 229 SIETE Monzón de Campos 230 SIETE Monzón de Campos 230 SIETE Monzón de Campos 230 SIETE Monzón de Cerrato 132 CINCO Monzó	Cervera de Pisuerga	3.293	ONCE	Castrillo de Onielo	7/024	ACHION CONTROL
Conzelos de Ojeda 136 CINCO Cevico Navero 452 SIETE Dehesa de Montejo 446 SIETE CISNETOS 792 SIETE Openesa de Montejo 446 SIETE CISNETOS 792 SIETE CONCO Cobos de Cerrato 329 SIETE CINCO Cobos de Cerrato 320 SIETE CINCO Cobos de Cerrato 320 SIETE CINCO CODE 320 CINCO CODE 320 SIETE CINCO CODE 320 CINCO CODE 320 SIETE CINCO CODE 320 CINCO CINCO CODE 320 SIETE CINCO CIN	Collazos de Boedo	259	SIETE			
Dehesa de Montejo	Congosto de Valdavia	502	SIETE			
Dehesa de Romanos 137	Cozuelos de Ojeda	136	- CINCO	Cevico Navero		
Courado	Dehesa de Montejo	446	SIETE		Name of the last o	
Lavid de Ojeda 239 CINCO Cubillas de Cerrato 164 CINCO Micieces de Ojeda 196 CINCO Dueñas 3.176 ONCE Micieces de Ojeda 196 CINCO Espinosa de Cerrato 432 SIETE Olinos de Ojeda 651 SIETE Fuentes de Nava 1.118 NUEVE Paya de Ojeda 139 CINCO Fuentes de Valdepero 342 SIETE Fuentes de Ojeda 139 CINCO Fuentes de Valdepero 342 SIETE Fuentes de Ojeda 139 CINCO Fuentes de Valdepero 342 SIETE Fuentes de Ojeda 139 CINCO Fuentes de Valdepero 342 SIETE Fuentes de Ojeda 1,058 NUEVE Fuentes de Ojeda 1,058 NUEVE Perzazancas de Ojeda 253 SIETE Hérmedes de Cerrato 264 SIETE Fuentes de Valdepero 342 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 246 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 272 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 272 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 246 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 246 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 246 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Cerrato 246 SIETE Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Valdecañas 235 CINCO Fuentes de Campos 249 SIETE Fuentes de Valdecañas 245 SIETE Fuentes de Valdecañas 245 SIETE	Dehesa de Romanos	137	CINCO			
Micieces de Ojeda 196	Guardo	8.779	TRECE			
Mudá 232 CINCO Espinosa de Cerrato 432 SIETE Olea de Boedo 73 CINCO Frechilla 394 SIETE Olmos de Ojeda 651 SIETE Fuentes de Nava 1.118 NUEVE Payo de Ojeda 139 CINCO Fuentes de Valdepero 342 SIETE Perazancas de Ojeda 253 SIETE Grijofa 1.058 NUEVE Polentinos 172 CINCO Guaza de Campos 159 CINCO Perazancas de Ojeda 253 SIETE Hérmedes de Cerrato 264 SIETE Pomar de Valdavia 1.021 NUEVE Herrera de Valdeceñas 235 CINCO Puebla de Valdavia 1.021 NUEVE Herrera de Valdeceñas 235 CINCO Prádanos de Ojeda 265 SIETE Honoria de Cerrato 272 SIETE Respenda de la Peña 519 SIETE Husillos 269 SIETE Revilia de Collazos 208 CINCO Husillos 2	Lavid de Ojeda	239	CINCO			
Olea de Boedo	Micieces de Ojeda	196	Market Market Line			
Olmos de Ojeda	Mudá	232	Charles and the			
Payo de Ojeda	Olea de Boedo	73		The same of the sa	THE WATER	
Perazancas de Ojeda 253 SIETE Grijota 1.058 NUEVE	Olmos de Ojeda					
Polentinos						
Pernia (La)						
Pomar de Valdivia						work on the second to the
Puebla de Valdavia (La) 304 SIETE Hontoria de Cerrato 134 CINCO						
Prádanos de Ojeda						
Respenda de la Peña 519 SIETE Husillos 269 SIETE						
Revilla de Collazos 208						
Salinas de Pisuerga 374 SIETE Lantadilla 772 SIETE San Cebrián de Mudá 371 SIETE Magaz de Pisuerga 518 SIETE Santibáñez de Ecla 174 CINCO Manquillos 106 CINCO Santibáñez de la Peña 2.489 ONCE Mazariegos. 312 SIETE Tabanera de Valdavia 124 CINCO Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Triollo 133 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Palencia 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE Paredes de Nava 3.186 ONCE Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Polación de Campos						Name and the same of the same
San Cebrián de Mudá 371 SIETE Magaz de Pisuerga 518 SIETE Santibáñez de Ecla 174 CINCO Manquillos 106 CINCO Santibáñez de la Peña 2.489 ONCE Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Tabanera de Valdavia 124 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Palencia 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE Paredes de Nava 3.186 ONCE Paredes de Nava 3.186 ONCE Perales 221 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Perales 2213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO						
Santibáñez de Ecla 174 CINCO Manquillos 106 CINCO Santibáñez de la Peña 2.489 ONCE Mazariegos 312 SIETE Tabanera de Valdavia 124 CINCO Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Triollo 133 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Palencia 65.896 VEINTICINCO Partido judicial 39.436 Palencia 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Amayuelas de Arriba 82 CINCO Pobación de Cerrato 196 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintan del Puente 511 SIETE </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
Santibáñez de la Peña 2.489 ONCE Mazariegos 312 SIETE Tabanera de Valdavia 124 CINCO Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Triollo 133 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Total de residentes en el partido judicial 39.436 Palencia. 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Paredes de Nava 31.86 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Amusco 876 SIETE Quintan del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santo 2384 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO Támara de Campos 142 CINCO						MEL BUILDING
Tabanera de Valdavia 124 CINCO Mazuecos de Valdeginate 202 CINCO Triollo 133 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Palencia 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amusco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santo Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 142 CINCO						
Triollo 133 CINCO Melgar de Yuso 577 SIETE Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Total de residentes en el partido judicial 39.436 Palencia 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Pina de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Baños de Cerrato 7.206 TRECE Soto de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 142 CINCO Támara de Campos 142 CINCO						
Velilla del Río Carrión 2.449 ONCE Meneses de Campos 289 SIETE Monzón de Campos 1.145 NUEVE Total de residentes en el partido judicial 39.436 Palencia. 65.896 VEINTICINCO Palencia. 65.896 VEINTICINCO Palenzuela 519 SIETE Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad. 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 2278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 142 CINCO Tábanera de Campos 142 CINCO						AND CONTRACTOR OF THE PARTY OF
Total de residentes en el partido judicial 39.436 PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Amusco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Autillo de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Támara de Campos 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Campos 142 CINCO Támara de Campos 142 CINCO Támara de Campos 142 CINCO						
Total de residentes en el partido judicial 39.436 PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO	veillia del Rio Carrion	2.449	ONCE	[2] _ m - j - j - j - j - j - j - j - j - j -		
partido judicial 39.436 Palenzuela 519 SIETE Paredes de Nava 3.186 ONCE Pedraza de Campos 201 CINCO Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amisco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO	Total de regidentes en el					NUEVE
PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amisco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO				Palencia	65.896	VEINTICINCO
Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO	partido judiciai	39.430		Palenzuela	519	SIETE
Abarca 72 CINCO Perales 213 CINCO Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO	PARTIDO HIDICIAL DE DA	TENICIA		Paredes de Nava	3.186	ONCE
Alba de Cerrato 167 CINCO Piña de Campos 519 SIETE Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO				Pedraza de Campos	201	CINCO
Amayuelas de Arriba 82 CINCO Población de Cerrato 196 CINCO Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baños de Cerrato 7.206 TRECE Soto de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO			CINCO	Perales	213	CINCO
Ampudia 1.010 NUEVE Pozo de Urama 75 CINCO Amúsco 876 SIETE Quintana del Puente 511 SIETE Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baños de Cerrato 7.206 TRECE Soto de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO			CINCO	Piña de Campos	519	SIETE
Amúsco876SIETEQuintana del Puente511SIETEAntigüedad597SIETEReinoso de Cerrato132CINCOAstudillo1.698NUEVERibas de Campos330SIETEAutilla del Pino493SIETESan Román de la Cuba204CINCOAutillo de Campos273SIETESanta Cecilia del Alcor211CINCOBaltanás1.843NUEVESantoyo394SIETEBaños de Cerrato7.206TRECESoto de Cerrato278SIETEBaquerín de Campos60CINCOTabanera de Cerrato268SIETEBecerril de Campos1.503NUEVETámara de Campos142CINCO			CINCO	Población de Cerrato	196	CINCO
Antigüedad 597 SIETE Reinoso de Cerrato 132 CINCO Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baños de Cerrato 7.206 TRECE Soto de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO			NUEVE	Pozo de Urama	75	CINCO
Astudillo 1.698 NUEVE Ribas de Campos 330 SIETE Autilla del Pino 493 SIETE San Román de la Cuba 204 CINCO Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 278 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO			SIETE			SIETE
Autilla del Pino						CINCO
Autillo de Campos 273 SIETE Santa Cecilia del Alcor 211 CINCO Santoyo 394 SIETE Soto de Cerrato 278 SIETE Soto de Cerrato 278 SIETE Tabanera de Campos 268 SIETE Tamara de Campos 268 SIETE SIETE Tamara de Campos 268 SIETE SIETE Tamara de Campos 268 SIETE SI						SIETE
Baltanás 1.843 NUEVE Santoyo 394 SIETE Baños de Cerrato 7.206 TRECE Soto de Cerrato 278 SIETE Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 268 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO						CINCO
Baños de Cerrato						CINCO
Baquerín de Campos 60 CINCO Tabanera de Cerrato 278 SIETE Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO						SIETE
Becerril de Campos 1.503 NUEVE Támara de Campos 142 CINCO						SIETE
Tamara de Campos 142 CINCO						SIETE
Tariego de Cerrato 555 SIETE						CINCO
	beinionite de Campos	0.1	CINCO	Tariego de Cerrato	555	SIETE

Municipios	Residentes en 31 - XII - 1977	Conceiales que corresponde elegir
Torquemada	1.533	NUEVE
Torremormojón		CINCO
Valbuena de Pisuerga	0.22	CINCO
Valdeolmillos	160	CINCO
Valle de Cerrato		CINCO
Valle de Retortillo		SIETE
Vertavillo	432	SIETE
Villacidaler		CINCO
Villaconancio		CINCO
Villada	1.486	NUEVE
Villahán		SIETE
Villalaco	123	CINCO
Villalcón	. 163	CINCO
Villalobón	. 315	SIETE
Villamartín de Campos	. 229	CINCO
Villamediana	. 310	SIETE
Villamuriel de Cerrato	1.296	NUEVE
Villanueva del Rebollar	. 140	CINCO
Villarramiel	1.644	NUEVE
Villaumbrales		SIETE
Villaviudas		SIETE

Municipios	Residentes en 31 - XII - 1977	Concejales que corresponde elegir
Villerías	169	CINCO
Villodre	73	CINCO
Villodrigo	162	CINCO
Total de residentes en el		
partido judicial	118.438	

Población de derecho en 31 de diciembre de 1977 y número de Diputados Provinciales que corresponden a cada partido judicial según el artículo 31 de la Ley 39/1978, de 17 de julio de Elecciones Locales:

Partidos judiciales	Residentes en 31-XII-1977	Diputados Provinciales que corresponde clegir	
Carrión de los Condes	32.262	осно	
Cervera de Pisuerga	39.436	OCHO	
Palencia	118.438	ОСНО	

Palencia 12 de enero de 1979. — El Delegado Provincial de Estadística, Máximo Herreros Fernández.

133

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Entre las resultas de ejercicios anteriores incorporadas al Presupuesto Provincial Ordinario de Ingresos para 1978, aparecen pendientes de cobro en 31 de diciembre, diversos valores en recibo, por anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que deben ser dados de baja por rectificación de contraídos en base a los motivos que se justifican en el expediente número 1/1979, que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Eco nomía de esta Diputación.

La cuantía de las bajas propuestas, es la siguiente:

	Ptas,
De recibos por anuncios publi-	
cados en el año 1974	7.685
De recibos por anuncios publi-	
cados en el año 1975	19.816
De recibos por anuncios publi-	
cados en el año 1976	13.517
De recibos por anuncios publi-	2232000
cados en el año 1977	32.806
TOTAL	73.824

En cumplimiento de lo dispuesto en la

Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se expone al públio dicho expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo y el de ocho días más los reparos que se formulen por escrito.

Palencia 12 de enero de 1979. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

122

en sesión de fecha 9 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 14.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 15 de enero de 1979. — El

acordado por el Pleno de la Corporación

Palencia 15 de enero de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

126

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en 'as Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Segundo Franco Franco, contratista del suministro de paja para las Granjas Pecuarias Provinciales, según adjudicación del concurso

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo Decano de Valladolid y su provincia en prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, seguido en autos 1.084/74, ejecución 4/75, a instancia de Jesús Carrascal López y 19 más contra Julián Sanjosé Catalina —Cerámica María Ascensión—, domiciliada en Valladolid, Plaza Mayor, 23, para hacer efectivas SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas de principal más

otras CIEN MIL pesetas presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta y por segunda vez, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Dos carros transportadores, marca ALFARO, valorados en 20.000 pesetas.

Instalación de alimentación de hornos, valorado en 90.000 pesetas.

Una cinta transportadora con 2 motores, valorada en 30.000 pesetas.

Un motor INDAR de 15 c. v., valorado en 13.000 pesetas.

Un motor SIEMENS de 5,5 C. V., valorado en 12.000 pesetas.

Una cinta galletera y reductor, valorada en 25.000 pesetas.

Una motobompa de vacío con su motor, valorada en 8.000 pesetas.

Motores de la reductora de 3 C. V., valorados en 7.000 peset as.

Un molino triturador, valorado en 5.000 pesetas.

El valor de los bienes reseñados asciende a 210.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los bienes se encuentran depositados en la Cerámica "La María Ascensión", sita en Dueñas, C/. Estación, 14, siendo el depositario de los bienes don Jesús Carrascal López, pudiendo ser examinados en dicho domicilio.

El tipo de esta subasta es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

No se pueden hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

La subasta se realiza en un solo lote y los postores en su caso pujarán sobre el conjunto de todos los bienes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, es decir QUINCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas pueden hacerse en ca lidad de ceder el remate a un tercero.

Que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán del adjudicatario.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 19 de febrero de este año, a las once treinta y cinco horas de su mañana.

Lo que se hace público en Palencia a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano.

117

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Instrucción de la Villa de Cervera del Río Pisuerga y su partido.

Don Angel Redondo Araoz, Juez de toria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de E. Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Mohammad Anwar Bajwa, nacido el 5 de abril de 1954 en Lyllpuz (Pakistán), hijo de Bibi y de Sakina, minero de profesión, provisto de pasaporte AD — 911620, y que tuvo su último domicilio en la localidad de Guardo (Palencia), en la calle Subida al Otero, núm. 2, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cervera del Río Pisuerga, sito en la plaza Modesto Lafuente, número 1, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en sumario núm. 23 del año 1978, sobre robo y falsificación de documento privado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario antes citado.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

CERVERA DE PISUERGA Cédula de citación

Humberto Caballero Truchero, de 31 años, soltero, obrero, hijo de Demetrio y de Austolia, natural de Sanhelices

del Río (León), residente en Holanda. conductor del turismo LE-54018, marca Seat 1.430, denunciado que fue en el juicio de faltas tramitado en el Juzgado de Distrito de esta Villa con el número 199-78, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 1.º de agosto de 1978, en término de Guardo; por medio de la presente y como apelado se le cita, a fin de que asista a la vista del recurso interpuesto por Teodosio del Tío Moreno, contra la sentencia dictada en primera instancia ante este Juzgado con el número 1/79, para el día SIETE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE Y QUINCE DE SU MAÑANA, haciéndole saber que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al apelado Humberto Caballero Truchero, para el acto de la vista del recurso que se cita en este Juzgado de Instrucción y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

120

Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia

Hago saber: Que en el juicio de cognición 108-78, del que se hará mención, se dictó sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia. — Palencia a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 108/78, seguido a instancia de Unión Cervecera, S. A. y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Agustín Tinajas Lago, asistido del Letrado don Tomás Valín Tovar. frente a don José María Juárez Montes mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad

Fallo. — Que estimando integramente la demanda formulada por Unión Cervecera, S. A., y en su nombre por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, frente a don José María Juárez Montes, debo condenar y condeno a ésta

te a que abone a la actora la suma reclamada de 27.005,40 pesetas, el interés del 4 % de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, libro la presente en Palencia, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

104

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 735-78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia. — Palencia a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.
Vistos por el señor Juez de Distrito don
Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas por daños,
en el que son partes como perjudicada
la Renfe. representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi. y como denunciado Serafín Oliveira de Sousa, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Serafín Oliveira de Sousa, a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a dos días de arresto menor, a que abone a la Renfe siete mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Serafín Oliveira de Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Palencia a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.— Luis Nájera Calonge.

93

PALENCIA

Cédula de citación

Aníbal Martín Martín, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Mar-

celino y Adelaida, domiciliado en Baracaldo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito
en término de tres días, a fin de recibirle declaración en autos de juicio de
faltas por daños, con el número 1.20778, previniéndole que de no comparecer
le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

113

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Distrito en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de faltas seguidos por daños en accidente, con el número 152-78, se emplaza a Juan Cruz Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Ilmo, señor Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta capital, a usar de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dichos autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia trece de enero de mil noveciento setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

98

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 4/79, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Alfredo Dos Santos Salvador, mayor de edad, casado, obrero, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el Sr. Médico.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfredo Dos Santos Salvador, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a trece de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Firma (ilegible).

BALTANAS

Requerimiento

Mariano Pérez Albiz, Faustino Pérez Albiz y Pascual Pérez Bravo, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en el término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas que bajo el número 51-77, seguido contra los mismos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baltanás a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. —El Juez de Distrito (ilegible).

115

BALTANAS

Requerimiento

Elías Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en el término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas que bajo el número 7-78, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los ar tículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baltanás a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez de Distrito (ilegible).

116

BAÑOS DE CERRATO

Don Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia — En Baños de Cerrato a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 163-78, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado Francisco Alejos Díaz, de 21 años de edad, soltero, mecánico, en ignorado paradero, como propietario del vehículo 430-LX-63,

José Alejo Díaz, cuyos demás datos de filiación se desconocen; siendo lesionados Manuel Alejo Díaz, de dieciséis años de edad, María Encarnación Alejo Díaz, de once años, soltera, escolar; María Alejo Díaz, de 14 años de edad, soltera, escolar; y María Díaz Rubio, de 49 años de edad, casada, sus labores, todos en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Alejos Díaz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo — J. José Sertucha.
—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Alejos Díaz, José Alejos Díaz, Manuel, María Encarnación, María Alejos Díaz y María Díaz Rubio, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.— Jaime Hernández Chico.

118

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a José Silva da Cunha, de 34 años, casado, albañil, hijo de Marcelino y de Rosa María, natural de Vileta (Portugal), condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 195/78, se tramita en este Juzgado, por lesiones, daños y muerte, para que comparezca ante el mismo, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir cuatro días de arresto menor, como pena sustitutoria por la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado y a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Diez. — El Secretario (ilegible).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes, el Proyecto de Urbanización, presentado por don Benigno Martín Delgado, que afecta al solar sito entre las carreteras de Valladolid y Burgos, y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 21 de diciembre de 1978, a fin de quienes se consideren afectados, formulen las reclamaciones pertinentes.

Palencia 11 de enero de 1979. — El Secretario (ilegible).

110

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cervatos de la Cueza 16 de enero de 1979. — El Alcalde, J. Tejerina.

125

114

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cevico de la Torre 16 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda
expuesto el mismo en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra
el mismo las reclamaciones que se crean
oportunas.

Pedraza de Campos 12 de enero de 1979. — El Alcalde, Fidel Vallejo.

119

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Riberos de la Cueza 5 de enero de 1979. — El Acalde, Bautista Pérez Rodríguez.

106

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Acordado por sete Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, para atender en parte a la financiación de la obra "Abastecimiento de Agua 1." Fase", en esta localidad y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo dentro del indicado plazo y ocho días más, presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y por las personas que determinan los articulos 41 y siguientes de mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamuriel de Cerrato 12 de enero de 1979. — El Alcalde, G. García.

10

Imprenta Provincial. — Palencia